

SESIONES ORDINARIAS

2005

ORDEN DEL DIA N° 2143

COMISION PARLAMENTARIA MIXTA
REVISORA DE CUENTAS DE LA
ADMINISTRACION

Impreso el día 11 de abril de 2005

Término del artículo 113: 20 de abril de 2005

SUMARIO: **Pedido** de informes al Poder Ejecutivo sobre las medidas dispuestas a los efectos de superar las situaciones observadas por la Auditoría General de la Nación, con motivo de los estados financieros al 31/12/2002 del proyecto PNUD ARG/98/038 “Apoyo y Fortalecimiento a la Unidad Ejecutora de la provincia de Buenos Aires, subproyecto Región Oeste del Programa Materno Infantil y Nutrición - PROMIN II”. (14-S.-2005.)

Buenos Aires, 16 de marzo de 2005.

Al señor presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación.

Tengo el honor de dirigirme al señor presidente, a fin de llevar a su conocimiento que el Honorable Senado, en la fecha, ha sancionado el siguiente proyecto de resolución:

El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVEN:

1. Dirigirse al Poder Ejecutivo nacional, solicitando informe sobre las medidas dispuestas a los efectos de superar las situaciones observadas por la Auditoría General de la Nación, con motivo del examen de los estados financieros al 31/12/02 del Proyecto PNUD ARG/98/038 “Apoyo y Fortalecimiento a la Unidad Ejecutora de la provincia de Buenos Aires, Subproyecto Región Oeste del Programa Materno Infantil y Nutrición PROMIN II”.

2. Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional y a la Auditoría General de la Nación, juntamente con sus fundamentos.

Saludo a usted muy atentamente.

MARCELO A. H. GUINLE.
Juan Estrada.

FUNDAMENTOS

Expediente O.V.-224/03 - Resolución AGN 53/03

La Auditoría General de la Nación (AGN) informa mediante resolución 53/03 que ha aprobado las cartas de auditores correspondientes a las auditorías preliminares 2002 sobre los proyectos PNUD ARG/98/038, lo que será tomado como antecedente de las auditorías correspondientes al ejercicio 2002 en ejecución este año, de acuerdo con el documento suscripto entre el gobierno argentino y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD).

La AGN señala que dicho examen fue efectuado de acuerdo con las Normas de Auditoría Externa de ese organismo, que son compatibles con las estipuladas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (Intosai) y por lo tanto se ajustan a las pautas y requerimientos de los citados organismos.

La AGN informa en los apartados “Introducción” y “Alcance” del Informe Preliminar del Proyecto PNUD ARG/98/038, que examinó la documentación referida a Desembolsos recibidos y cursados, Rendiciones, Informe Combinados de Gastos, Situación Financiera, Documento del Proyecto, Extractos bancarios, Balances de Sumas y Saldos, Justificaciones de gastos remitidos al BIRF y Aportes BIRF y locales del “Programa Materno Infantil y Nutrición II - Subproyecto Zona Oeste”. Asimismo, la AGN detalla los procedimientos aplicados en el desarrollo de las tareas de auditoría.

En el apartado “Objetivo” la AGN especifica que se trata de un informe preliminar sobre control interno y registros del proyecto.

En el apartado “Comentarios y observaciones” del mencionado informe preliminar, la AGN realiza el seguimiento de las observaciones del ejercicio 2001, destacando la existencia de falencias admi-

nistrativas, fecha de los comprobantes presentados por los capacitadores posteriores a las fechas de liquidación, falencias y diferencias en el Libro Mayor de Bienes y Equipos y deficiencias en el proceso de selección e integración de legajos que respaldan la contratación de consultores. Con respecto a los registros, la AGN informa que no se encuentra actualizada la contabilidad al no registrar la UEP el costo de apoyo y desembolsos recibidos del PNUD en la cuenta del proyecto sino en una cuenta de orden y en lo referente a las justificaciones al BIRF señala que no se efectuaron hasta el 30-9-02.

Asimismo, la AGN informa que en la última revisión del documento del proyecto se mantiene el presupuesto de acuerdo con la revisión anterior.

Expediente O.V.-687/03 - Resolución AGN 215/03

La Auditoría General de la Nación, en su carácter de auditor externo independiente, ha examinado los estados financieros, por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2002, correspondientes al proyecto PNUD ARG/98/038 "Apoyo y Fortalecimiento a la Unidad Ejecutora de la Provincia de Buenos Aires, Subproyecto Región Oeste del Programa Materno Infantil y Nutrición - PROMIN II", de acuerdo con el documento suscripto el 22-1-99 entre el gobierno argentino y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), y sus posteriores revisiones, a fin de que ese último brinde asistencia al proyecto en las gestiones necesarias para su ejecución.

Las tareas de campo de la AGN se efectuaron entre el 25-8-03 y el 10-11-03.

En el apartado "Alcance del trabajo de auditoría", la AGN informa que el examen fue practicado de conformidad con las Normas de Auditoría Externa emitidas por dicho organismo, las cuales son compatibles con las de aceptación general en la República Argentina para la profesión contable y con las recomendadas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (Intosai) y con las establecidas en el apartado B del capítulo VI del "Manual de Gestión de Proyectos de Cooperación Técnica Ejecutados por el Gobierno" del PNUD, incluyendo pruebas de los registros contable-financieros, análisis de la estructura del sistema de control interno implementada por el proyecto, verificación del cumplimiento de las principales disposiciones estipuladas en el documento de proyecto y demás procedimientos que consideró necesarios, tal como se detallan en la declaración de procedimientos adjunta, excepto por lo que a continuación indica:

a) El dictamen de la auditoría se limitó a los fondos recibidos y gastos realizados por el organismo gubernamental de ejecución del proyecto y no abarcó los gastos efectuados por el organismo de las Naciones Unidas;

b) Respecto de los gastos expuestos en dólares estadounidenses en las diferentes líneas de inver-

sión que surgen de los informes financieros trimestrales elevados por el proyecto al PNUD se planteo lo siguiente:

– El punto 2.2 del capítulo V del Manual de Gestión de Proyecto de Cooperación Técnica Ejecutados por el Gobierno en su tercer párrafo dice "...Cuando los gastos del trimestre se realizan en \$ (pesos), los mismos se convierte en u\$s (dólares estadounidenses) a la tasa de cambio operacional de Naciones Unidas vigente en que se efectuó el anticipo (general la tasa de cambio existente a comienzos del trimestre)".

– En el marco de la regulaciones financieras del PNUD y a efectos de la preparación de los informes correspondientes al año 2002, se informó oportunamente mediante circular 018/02 que los gastos realizados por los proyectos deberán imputarse a la tasa de cambio operacional de Naciones Unidas aplicable en el período en el que se pague, régimen de conversión usado por el proyecto.

En respuesta a dicha divergencia el PNUD respondió que esa normativa (circular 018/02) "será reflejada en la próxima actualización del Manual de Gestión de Proyectos de Cooperación Técnica Ejecutados por el Gobierno, con el siguiente texto, "Cuando los gastos del trimestre se realizan en \$ (pesos), los mismos se convierten en u\$s (dólares estadounidenses) a la tasa de cambio operacional de Naciones Unidas vigente al momento en que se ha efectuado el pago".

En el apartado "Aclaraciones previas" la AGN señala que:

a) Si bien la Unidad Ejecutora Provincial (UEP) posee un sistema contable bimonetario el mismo no fue utilizado. Al respecto, la UEP utilizó los reportes emitidos por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) para la elaboración y presentación de los estados financieros en moneda extranjera, los cuales fueron validados por la auditoría;

b) Se mantiene del ejercicio anterior Varios (línea 53) del capítulo "usos de fondos" del Estado de Fuentes y Usos de Fondos, la observación respecto a que no se efectuó el ajuste de u\$s 3.306,61 (\$ 3.300) que corresponden a erogaciones del rubro "capacitación y becas" (línea 30), quedando en consecuencia sobre y subvaluados los rubros mencionados respectivamente;

c) Existe una diferencia de u\$s 147,11 entre el total registrado por la UEP en concepto de costo de apoyo –administración– (u\$s 34.473,79) en el Estado de Fuentes y Usos de Fondos y el informado por el PNUD, u\$s 34.326,68, en el estado situación financiera, correspondiente a ajustes efectuados por el PNUD bajo ese concepto y no registrado por el proyecto afectando en ese importe el saldo disponible al 31-12-02.

En opinión de la AGN, sujeto a lo expuesto en el apartado "Alcance del trabajo de auditoría" y ex-

cepto por lo señalado en el apartado “Aclaraciones previas”, los Estados Financieros e Información Financiera Complementaria exponen razonablemente la situación financiera del proyecto PNUD ARG/98/08 “Apoyo y Fortalecimiento a la Unidad Ejecutora de la Provincia de Buenos Aires, Subproyecto Región Oeste del Programa Materno Infantil y Nutrición - PROMIN II” al 31 de diciembre de 2002, así como las transacciones realizadas durante el ejercicio finalizado en esa fecha, de conformidad con prácticas contables usuales y con los requisitos estipulados en el documento del proyecto del 22-1-99 y sus revisiones posteriores.

La AGN acompaña un memorando dirigido a la dirección del proyecto, donde señala observaciones y recomendaciones sobre aspectos administrativo-contables y de control interno.

De dicho memorando surgen las siguientes observaciones:

A) Observaciones del ejercicio anteriores no subsanadas al 31-12-02.

1. *Falencias administrativas*

Reitera la observación en cuanto a que los comprobantes una vez abonados no son cancelados (por ejemplo con un sello de “Pagado”) a efectos de que no puedan ser erróneamente pagados o utilizados con otros fines diferentes de los del Proyecto.

2. *Libro mayor de bienes y equipos*

a) No se encuentran actualizados, pues no detalla las adquisiciones del año 2002;

b) No se encuentran inicialadas todas las hojas por un responsable de la UEP, sólo se firmaron parcialmente;

c) Los bienes no se encuentran identificados (N° de inventario);

d) No identifican al responsable de la custodia de los mismos;

e) No se encuentra conciliado con los registros del proyecto. Existe una diferencia de \$ 9.094,48 entre el total de inventario (\$ 111.618,18) y el total según registros (\$ 120.712,66).

B) Observaciones del ejercicio

Aporte BIRF y Nación:

De los procedimientos de auditoría efectuados sobre las aplicaciones realizadas por el proyecto, conforme las diferentes fuentes de financiamiento, se observa que al 31-12-02 no se realizaron aportes BIRF y Nación suficientes para cubrir aquellas erogaciones financiadas con esas fuentes, por u\$s 72.719.

En consecuencia, estos gastos fueron financiados por otras fuentes de financiamiento.

Oscar S. Lamberto. – Mario A. Losada. – Gerardo R. Morales. – Juan J. Alvarez.

– Nicolás Fernández. – Floriana N. Martín. – Luis E. Martinazzo. – Alejandro M. Nieva. – Héctor R. Romero.

ANTECEDENTES

1

Dictamen de comisión

Honorable Congreso:

Vuestra Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas ha considerado los expedientes Oficiales Varios 224/03, referente a un informe preliminar sobre el control interno y registros; y 687/03, sobre un informe de auditoría relativo a los estados financieros al 31/12/02 en el ámbito del Proyecto PNUD ARG/98/038 “Apoyo y fortalecimiento a la Unidad Ejecutora del Programa Materno Infantil y Nutrición de la provincia de Buenos Aires para la ejecución del Subproyecto Zona Oeste - PROMIN II”; y, por las razones expuestas en sus fundamentos, os aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVEN:

1. Dirigirse al Poder Ejecutivo nacional, solicitando informe sobre las medidas dispuestas a los efectos de superar las situaciones observadas por la Auditoría General de la Nación, con motivo del examen de los estados financieros al 31-12-02 del Proyecto PNUD ARG/98/038 “Apoyo y Fortalecimiento a la Unidad Ejecutora de la provincia de Buenos Aires, Subproyecto Región Oeste del Programa Materno Infantil y Nutrición - PROMIN II”.

2. Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional y a la Auditoría General de la Nación, juntamente con sus fundamentos.*

De acuerdo con las disposiciones pertinentes del Reglamento del Honorable Senado de la Nación, este dictamen pasa directamente al orden del día.

Sala de la comisión, 11 de noviembre de 2004.

Oscar S. Lamberto. – Mario A. Losada. – Gerardo R. Morales. – Juan J. Alvarez. – Nicolás Fernández. – Floriana N. Martín. – Luis E. Martinazzo. – Alejandro M. Nieva. – Humberto Roggero. – Héctor R. Romero.

2

Ver expediente 14-S.-2005.

* Los fundamentos corresponden a los publicados con la comunicación del Honorable Senado.